LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE ENERGÍA

SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

Partida	:	24
Capitulo	:	01
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.019.560
09 01		APORTE FISCAL		2.019.560
	01	Libre		2.019.560
		GASTOS		2.019.560
21		GASTOS EN PERSONAL		121.922
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		170.674
24 01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	1.726.964
	01	Al Sector Privado		128.053
	005	Aplicación Programa de Energización Rural y Social		128.053
	03	A Otras Entidades Públicas		1.598.911
	004	Aplicación Programa Energización Rural y Social		1.598.911

Glosas:

01

Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Las instituciones receptoras de estos recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.

Se considerarán todos los tipos de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, mini hidráulica, mareo motriz y bioenergías, entre otras, a pequeña escala.

La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente en su página web los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes al año 2011.